

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la primera fase de reestructuración del patrimonio inmobiliario del sector público empresarial.

Como continuación del proceso de reordenación y reestructuración del sector público empresarial aprobado por el Gobierno de Navarra el 20 de diciembre de 2010 y materializado a lo largo de 2011, la sociedad "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U." (CPEN), mediante escrito de 21 de diciembre de 2012, ha propuesto la aprobación de una reestructuración del patrimonio inmobiliario del sector público empresarial, consistente en la venta de determinados bienes inmuebles de la sociedad pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." (SODENA) y de la sociedad pública "Trabajos Catastrales, S.A.U." (TRACASA) a la sociedad pública "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.U." (NASUVINSA). Con ello se pretende centralizar en NASUVINSA la gestión y explotación comercial de bienes inmuebles disponibles para la venta y/o alquiler, buscando maximizar la rentabilidad económico financiera del conjunto, reduciendo, centralizando y coordinando los recursos y las operaciones.

Asimismo, y dado el impacto tributario negativo que dicha decisión de reordenación interna va a tener en TRACASA, CPEN solicita la habilitación de una partida presupuestaria para compensar a la citada sociedad pública.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

ACUERDA

1º. Aprobar la primera fase de reestructuración del patrimonio inmobiliario del sector público empresarial, consistente en las siguientes operaciones:

Venta de los siguientes bienes inmuebles de la sociedad pública "Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L." (SODENA) a la sociedad pública NASUVINSA:

- Naves industriales sitas en Polígono Industrial La Nava nº 9 nave D (Tafalla), Vía Romana s/n (Cascante), Carretera de Pamplona s/n (Aoiz), Ronda de Caparroso s/n (Caparroso) y Polígono Industrial Rocaforte s/n (Sangüesa).

- Palacio de Mendillorri, incluyendo la parcela nº 42 de la parcelación de las fases 1, 2, y 3 de la urbanización de Mendillorri, en la que se encuentra construido el palacio.

Venta de los siguientes bienes inmuebles de la sociedad pública "Trabajos Catastrales, S.A.U." a la sociedad pública NASUVINSA:

- Edificio TRACASA en C/ Cabárceno nº 6 (Sarriguren).

- Oficinas en Avda. Baja Navarra, 1, 3º (Pamplona) ocupada por la extinguida sociedad "Gestión de Deudas, S.A.U." (GEDESA), sociedad absorbida en el proceso de reordenación del patrimonio empresarial por TRACASA.

- Otras oficinas y locales en C/ Pintor Adrián Aldecoa nº 3 (Vitoria) y C/ Valle de Aranguren nº 2 (Pamplona).

2º. Autorizar la adquisición de un compromiso de gasto por importe de 1.850.000. euros, con cargo a la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto de 2013 para realizar una transferencia a TRACASA con el fin de compensar el impacto tributario que tendrá en esta empresa la primera fase de reestructuración del patrimonio inmobiliario del sector público empresarial.

3º. Trasladar el presente Acuerdo a la Secretaría General Técnica, al Director General del Presupuesto y a los Servicios de Patrimonio, Contabilidad, Presupuestos y Política Financiera del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y notificarlo a las sociedades públicas "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.", "Navarra de Suelo y

Vivienda, S.A.U.", "Sociedad de Desarrollo de Navarra,
S.L." y "Trabajos Catastrales, S.A.U."

Pamplona, veintiocho de diciembre de dos mil doce.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Morrás Iturmendi

